



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-980-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de 1 (UN) CATETER DOBLE J CON GUIA 6 FR X 26 CM, 1 (UNA) CANASTILLA NCAGE , 1 (UNA) FIBRA LASER ,1(UN) URETEROSCOPIO FLEXIBLE DESCARTABLE 7,5 FR , 1(UNA) GUIA HIDROFILICA ROADRUNNER , 1 (UNA) VAINA FLEXOR DE 12 FR X 35 CM. , destinado al afiliado N° 001-12356972/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 06.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Contratación Directa N° 570/2026-RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva N°1169.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Auditoria Medica recomienda pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0), por el importe total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 8.938.317,00).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.° 71/2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 570/2026-312 referente a la adquisición 1 (UN) CATETER DOBLE J CON GUIA 6 FR X 26 CM, 1 (UNA) CANASTILLA NCAGE , 1 (UNA) FIBRA LASER ,1(UN) URETEROSCOPIO FLEXIBLE DESCARTABLE 7,5 FR , 1(UNA) GUIA HIDROFILICA ROADRUNNER , 1 (UNA) VAINA FLEXOR DE 12 FR X 35 CM. destinado al afiliado N° 001-12356972/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 06 e informe de Auditoria Medica N° I_DGM_OM-225-2026 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0), por el importe total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 8.938.317,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4 Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
jmo
yrv

